

con titulo, legitimo de pertenencia, para ello, que es
quanto, podemos manifestar, ad. simple suicio, de lo que
este Vff. Ayuntamiento, con vista, de Dho su oficio, y de
mas diligencia, que tengan, avien, practica, acuerden
y determinen: Dio que ad. m. a. Alhama, y Abril
nueve de mil setec.^{to} noventa, y siete = Barne espe
so deवानco = Josef Solana = por D. Juan Antonio

de Moya

Asi consta, y parece, lo practico de su original, el mis-
mo, q. se entreg. a Pedro Martinez, Alguacil ordinario, para
q. este lo hiziere, a Dho. Sr. Alcalde Mayor, como, en efecto
lo practico, segun expresion, del mismo Alguacil; y p.^a que conste
y ovra lo efecto, que aia lugar, asi lo Testifico, y firmo, en
cumplim.^{to} de lo mandado, p.^a los referidos, S.S. Alcaldes ordinarios
en Alhama, y Abril, nueve de mil setecientos, noventa, y
siete

Josef Anto. Paron
de Moya

Acuerdo? En Villa de Alhama, a veintidias del Mes
de Abril, mil setec.^{to} noventa, y siete, estando en
Ayuntam.^{to} los S.S. Justicia y Resim.^{to} en la mayor
parte, asistido, del Procurador Sindico General, se dio

